

# Financiamiento de campañas políticas y campañas electorales: situaciones actuales, desafíos y perspectivas

**Sexto seminario interamericano de capacitación electoral**

**Organizadores: SG/OEA, Instituto Federal Electoral Mexicano (IFE), International Institute for Democracy and Electoral Assistance (International IDEA)**

**Financiamiento político en el Caribe:  
Es hora de desmantelar la cerca**

**Presentadora: Cynthia Barrow-Giles,  
Universidad de las Indias Occidentales**



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Premisa básica para controlar el financiamiento de las actividades políticas: Equidad y transparencia

- Regular los recursos destinados a campañas políticas garantizaría la igualdad de condiciones en cuanto al derecho de elegir y ser elegido (nivelando los requisitos para el goce de tales derechos), y ayudaría a garantizar las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la información sobre las fuentes de financiamiento de la acción política. En última instancia, esa regulación contribuiría a promover recursos que favorezcan la igualdad de condiciones, imponiendo restricciones a las que susciten efectos nocivos, limitando el gasto en campañas políticas y proporcionando a los sectores políticos pertinentes una información que mucho necesitan para adoptar decisiones informadas y hacer responsables de sus actos al Gobierno y a los partidos.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Componentes de prácticas óptimas para alcanzar las metas que anteceden: ¿Qué se requiere para establecer un sistema como el referido?

- Promoción de un financiamiento público total o parcial.
- Imposición de algún tipo de restricción al financiamiento privado
- Imposición de ciertos límites al gasto en campañas políticas
- Prohibición del uso indebido del financiamiento público
- Suministro de información por parte de los partidos, y no sólo de los candidatos
- Supervisión a cargo del Estado a través de una comisión independiente
- Un sistema de sanciones
- Acceso a la información.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Contextualización en el Caribe: Estado del régimen regulatorio en los países caribeños del Commonwealth hasta 2012

País	Declaración	Por los partidos	Por los candidatos	Límites a las contribuciones	Límites al gasto
Antigua y Barbuda	Sí	No	Sí	No	No
Bahamas	No	No	No	No	No
Barbados	Sí	No	Sí	No	Sí
Belize	No	No	No	No	No
Dominica	No	No	No	No	No
Grenada	No	No	No	No	No
Guyana	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Jamaica	Sí	No	Sí	No	Sí
Saint Kitts y Nevis	No	No	No	No	No
Santa Lucía	No	No	No	No	No
San Vicente y las Granadinas	No	No	No	No	No
Trinidad y Tobago	Sí	No	Sí	No	No
<b>Total porcentual</b>	<b>47,67/52,33</b>	<b>100,00</b>	<b>47,67/52,3</b>	<b>8,33/91,67</b>	<b>25,00/75,00</b>



Organización de los Estados Americanos  
 Organização dos Estados Americanos  
 Organisation des États Américains  
 Organization of American States



# Riesgos para una buena gestión pública en la región del Caribe

Según Anthony Harriott:

“El hecho de que círculos oficiales se asocien con el crimen organizado genera en ciertos componentes de la administración política y de la burocracia estatal el interés de frustrar la aplicación de principios cardinales de buena gestión pública, como los de rendición de cuentas y de transparencia.”

Anthony Harriott, “Dis a fi wi Thing”: Politics and The Rise of Organised Crime in Jamaica”, pág. 14.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



## Un vistazo a las modalidades de información sobre el gasto de los candidatos: elección general de 2008 (BLP y DLP)

Parroquia (número de circunscripciones)	Monto máximo de gastos permitidos (sección 48.2)	Monto declarado gastado (basado en informes presentados)	Porcentaje gastado
St. Michael (11)	BD\$1.600.600,00	BD\$1.132.257,02	70,74
Christ Church (5)	BD\$817.840,00	BD\$398. 812,37	48,76
St. Philip (3)	BD\$523.520,00	BD\$215.053,67	41,08
St. George (2)	BD\$344.340,00	BD\$136.154,55	39,54
St. John (1)	BD\$162,000,00	BD\$68.167,22	42,09
St. Joseph (1)	BD\$145.160,00	BD\$57.789,28	38, 1
St. Thomas (1)	BD\$173.730,00	BD\$84.404,02	48,58
St. James(3)	BD\$457.960,00	BD\$148.591,45	32,45
St. Peter (2)	BD\$158.600,00	BD\$42.831,06	27,00
St. Andrew (1)	BD\$155.180,00	BD\$52.554.89	33,87
St. Lucy(1)	BD\$169.160,00	BD\$63.655,34	37,63
<b>Total (30)</b>	<b>BD\$4.708090</b>	<b>BD\$2.400270,87</b>	<b>50,98</b>



Organización de los Estados Americanos  
 Organização dos Estados Americanos  
 Organisation des États Américains  
 Organization of American States



# Identificación de seis atributos críticos del perfil regional

- Inexistencia de un adecuado marco jurídico, salvo el proporcionado por la Ley de Representación Popular.
- Excesiva dependencia de fuentes de financiamiento privadas, en especial para la actividad electoral.
- Inexistencia de aportes monetarios estatales directos para el financiamiento de actividades electorales y para actividades de rutina de los partidos políticos.
- Preeminencia de los principales partidos políticos en la obtención de financiamiento para actividades políticas.
- Mínima contribución de los miembros de los partidos al financiamiento de estos últimos.
- Participación de gobiernos extranjeros.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Aspecto vulnerable en la legislación vigente

- Ninguno de los países caribeños del Commonwealth impone límites al gasto de los **partidos políticos**, si bien, como se señaló más arriba, en cinco de los doce países caribeños del Commonwealth independientes se imponen restricciones a los candidatos.
- Jamaica - Límite máximo actual: US\$50.000.
- Trinidad y Tobago - TT\$50.000,00 (US\$8.000). La enmienda introducida en 2000 a la Ordenanza de Trinidad y Tobago sobre Representación Popular autoriza a los candidatos o sus agentes a recibir donaciones y otras contribuciones para la realización y gestión de actividades electorales, con el límite legal máximo de TT\$5.000,00 para las elecciones generales.
- Barbados- los candidatos están autorizados a gastar hasta BD\$10,00 por elector



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States





# Consecuencias preocupantes

- Fácil captación de algunos partidos por acaudalados grupos de influencia.
- Posibilidad de que empresas nacionales o internacionales distorsionen la política pública, apartándola del interés público a cambio de contribuciones para campañas electorales.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Dificultades previstas para la adopción de un marco regulatorio eficaz

- Reducida escala de la población; la gama está comprendida entre 2,5 millones de habitantes en Jamaica y 50.000 habitantes en Saint Kitts y Nevis.
- Donantes reacios a que sus nombres se publiquen, por temor a represalias.
- Cultura política de clientelismo y favoritismo.
- Escaso número de afiliados a los partidos.
- PIB y escala financiera y económica reducidos
- Necesidad de una enmienda constitucional
- Inexistencia de una masa crítica de técnicos para regular, administrar y auditar el sistema
- Resistencia de los políticos



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



**Representación femenina en los Parlamentos nacionales (sólo la Cámara Baja)  
Países de la región seleccionados: Unión Interparlamentaria, 1 de febrero de 2013.  
Situación de los países caribeños del Commonwealth**

Rango en el mundo (190)	País	No. de mujeres	Porcentaje de mujeres
33	Trinidad y Tobago	12	28,6
79	San Vicente y las Granadinas	4	17,4
83	Santa Lucía	3	16,7
97	Grenada	2	13,3
98	Bahamas	5	13,2
99	Jamaica	8	12,7
100	Dominica	4	12,5
109	Antigua y Barbuda	2	10,5
113	Barbados	3	10,0
125	Saint Kitts y Nevis	1	5,7
29	Guyana	21	31,3



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# ¿Dónde tienen las mujeres la condición de formuladoras de decisiones políticas?

“Aunque en el Caribe las mujeres tienen derecho de voto y de postularse para elecciones desde hace más de sesenta años, al final de la década de los noventa la región sigue careciendo de una masa crítica de mujeres que tengan calidad de responsables clave de la formulación de decisiones políticas.”

Violet Eudine Barriteau, ‘Beyond Backlash: The Frontal Assault on containing Caribbean Women in the Decade of the 1990s’, en *Gender Equality in the Caribbean: Reality or Illusion*, edits. Gemma Tang Nain y Barbara Bailey. (Kingston: Ian Randle Publishers, 2003), 201-232.

En esencia, por lo tanto, mantener el status quo a través de una regulación neutra en términos de género en un contexto en que los varones tienen preeminencia en el proceso de adopción de decisiones políticas no haría más que fortalecer las desigualdades existentes, y no conferiría a las mujeres una participación real y decisiva en el proceso de formulación de políticas.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# La legislación modelo de la OEA sobre partidos políticos y gasto en campañas electorales: Creación de una justicia de género

- La legislación modelo de 2013 contiene, a lo largo de todo su texto, disposiciones relativas a género e integración de género, debido a que las mujeres están subrepresentadas en los parlamentos nacionales. En consecuencia, en la versión de 2013 de dicho modelo se incluyen disposiciones que garantizarían:
  - 1) Ausencia de discriminación entre candidatos varones y mujeres en cuanto a acceso a los medios de difusión y al financiamiento público.
  - 2) Asignación de cierto porcentaje del financiamiento público directo a la promoción del liderazgo femenino y de las candidaturas de mujeres.
  - 3) Reserva de cierto porcentaje del financiamiento público indirecto a candidatas (por ejemplo, programación de un acceso directo de las mismas a los medios de difusión del Estado).



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



# Mecanismos específicos de promoción de causa de las mujeres

En la legislación modelo se promueven medidas afirmativas para promover el liderazgo femenino en los partidos políticos, y la presencia de candidatas durante las elecciones.

- Asignación de no menos del 10% del financiamiento a la promoción del liderazgo femenino y de candidaturas femeninas, y
- No menos del 5% del acceso directo a los medios reservado a candidatas.
- Un órgano de supervisión cuya creación se propone realizaría el seguimiento de los partidos y candidatos, como garantía del observancia de las disposiciones que se adopten, incluidas las relativas a género.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States



## Conclusión: La cerca

- Temor a una reacción negativa del electorado, en virtud de lo que algunos participantes describieron como “la cultura política” imperante en la región.
- Una divulgación exhaustiva de los datos puede reducir las posibilidades de los partidos políticos de obtener un financiamiento que mucho necesitan, al perjudicar a quienes se lo proporcionan.
- No existen barreras legales que obsten a una participación más cabal de las mujeres.



Organización de los Estados Americanos  
Organização dos Estados Americanos  
Organisation des États Américains  
Organization of American States

